

MODIFICA RESOLUCIÓN N°65, DE 2001, QUE OTORGO RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA NACIONAL DE CONDUCTORES S.A., SEDE ANTOFAGASTA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

**VISTO:** Lo dispuesto en el Título II del D.F.L Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el D.S Nº 39, de 1985; la Resolución Nº 249, de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta Nº 66, de 26 de abril de 2001, de esta Secretaría Regional, que Aprueba Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales que indica; la Resolución Exenta Nº 65, de 26 de abril de 2001, que otorgó reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales "Escuela Nacional de Conductores S.A." y sus modificaciones; acta Nº 134731, de 08 noviembre de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Antofagasta; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa aplicable.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 65, de 26 de abril de 2001, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Antofagasta, se otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales "Escuela Nacional de Conductores S.A.", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Profesional Clase A-1, A-2, A-3, A-4 Y A-5, con domicilio ubicado en calle Prat N° 280, de la ciudad de Antofagasta.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N°325, de 14 de octubre de 2002, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó la Resolución Exenta N° 65, de 2001, ya citada, en el sentido de sustituir la sede de la escuela por calle Washington N° 2577, segundo piso, comuna de Antofagasta. Asimismo, mediante Resolución Exenta N° 405, de 13 de octubre de 2006, se modificó la Resolución Exenta N° 65, ya citada, en orden a sustituir al propietario de la referida escuela por la sociedad "Escuela Nacional de Conductores y Capacitación Profesional Ltda."

3.- Que, con fecha 5 de noviembre de 2024, la Escuela Nacional de Conductores y Capacitación Profesional Ltda., presentó una solicitud para disponer de la dependencia ubicada en Av. Argentina # 2399, como taller mecánico.

4.- Que, conforme a lo anterior, el día 8 de noviembre de 2023, Inspectores del Programa Nacional de Fiscalización, emitieron Acta  $N^\circ$  134731 sin observaciones.

5.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación del taller mecánico de la escuela, de acuerdo a la normativa vigente.

## **RESUELVO:**

1°. – **MODIFICASE** la Resolución Exenta N°65, de 26 de abril de 2001, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela Nacional de Conductores y Capacitación Profesional Ltda. (continuadora legal de la Escuela Nacional de Conductores S.A.) sede Antofagasta, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, en el sentido de autorizar a la dependencia ubicada en Av. Argentina #2399, comuna de Antofagasta, como taller mecánico.



\$2.-\$ En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la Resolución Exenta N° 65, de 26 de abril de 2001, de esta Secretaría Regional.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

## Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1276023 E213027/2024